Sres. (as)

Público en general Presente

El artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de publicar *"la información relativa a los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad".*

En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento público que, por la naturaleza de esta institución no se han generado permisos, autorizaciones y concesiones, como lo señala el artículo anterior, razón por la cual, NO EXISTE información oficiosa que publicar respeto a dicha categoría.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada, a los 30 días del mes de septiembre de 2020.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Licdo. Carlos Edgardo Artola**

**Oficial de Información Suplente**

**Tribunal de Ética Gubernamental**